Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo Socialista

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP 22561 28/02/2017 12:50

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ODÓN ELORZA GONZÁLEZ, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas **sobre las instrucciones de trazado para las vías ciclistas que discurran adyacentes a carreteras de la Red General del Estado**, para que les sean contestadas por escrito.

El BOE de 4 de marzo de 2016, se publicó la Orden del Ministerio de Fomento por la que se aprobó la Norma 3.1-IC que trata de la Instrucción de Carreteras. En ella se recogen las instrucciones referidas al trazado, condiciones y características, de las vías ciclistas que discurran adyacentes a carreteras de competencia del Ministerio en sus diferentes tramos.

Por este motivo formulo las siguientes PREGUNTAS:

1- ¿Cuáles son las razones y estudios que llevaron al Ministerio de Fomento a fijar las instrucciones recogidas en la Orden de FOM 273/2016/19 de febrero, referidas a las Vías Ciclistas que discurran junto a Carreteras de la Red General del Estado?

2- ¿Cuáles son las consecuencias de todo tipo que conllevan dichas instrucciones, sobre la creación de Vías Ciclistas adyacentes a carreteras, en sus diferentes tramos, desde interurbanos hasta urbanos?

3- ¿Fue objeto de consulta a las entidades representativas del colectivo de ciclistas (Mesa Nacional de la Bicicleta, Conbici, etc..) las instrucciones contenidas en el apartado 8.15 de la Norma 3.1-IC?

4- ¿Fue consultada la representación de los Ayuntamientos a la hora de establecer dicha normativa por las implicaciones que les suponen en los municipios, como es el caso de las travesías urbanas?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de febrero de 2017

EL DIPUTADO
ODÓN ELORZA GONZÁLEZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
20/F/9-bgf

www.socialistasdelcongreso.es